

## NORMAS DE PUBLICACIÓN

---

***La convocatoria para presentar contribuciones a la Revista Anales de Derecho y Discapacidad, se abre el 1 de septiembre, y se cierra el 31 de marzo del año siguiente.***

Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no deben haber sido presentados para la aprobación en otra revista, libro o cualquier otra forma de edición pública. Quien aparezca como persona autora asume bajo su responsabilidad la originalidad de su contribución, exonerando a *Anales de Derecho y Discapacidad* de cuantas reclamaciones se pudieran generar por contravención de la normativa vigente sobre propiedad intelectual. La inobservancia de cualquiera de las tres condiciones señaladas libera a *Anales de Derecho y Discapacidad* de cuantos compromisos de publicación hubiera contraído con anterioridad al conocimiento de tales incumplimientos. La Revista igualmente no se hace responsable de las ideas u opiniones vertidas por las personas autoras en sus trabajos. Estas deberán presentar su contribución a la Revista junto a la **“Declaración Responsable”** debidamente cumplimentada y firmada. (La “Declaración Responsable” se puede descargar en la página de internet de la Revista Anales de Derecho y Discapacidad).

Es necesario señalar que no habrá remuneración para los colaboradores de los Anales, siempre las contribuciones serán a título gratuito.

La publicación de las contribuciones remitidas supone la cesión a *Anales de Derecho y Discapacidad* de los derechos de explotación por parte de su autor, lo cual incluye, expresamente, el derecho de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra.

## EXTENSIÓN Y CONTENIDO

La extensión y contenido de los trabajos dependerá de si se trata de: a) estudios, b) propuestas normativas o jurídicas, c) trabajos de fin de máster, d) notas o reseñas.

a) ***Estudios (de fondo).***

Serán contribuciones por escrito sobre asuntos de especial interés o novedosos en relación con los derechos de las personas con discapacidad.

Extensión máxima de 12.000 palabras.

b) ***Propuestas normativas y jurídicas.***

Serán formulaciones de propuestas normativas y jurídicas que resuelvan vulneraciones, exclusiones o cuestiones problemáticas para los derechos de las personas con discapacidad.

Extensión máxima de 5.000 palabras.

c) ***Trabajos de Fin de Máster (TFM).***

Se publicarán los trabajos de fin de máster del Máster en Discapacidad, Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y de la Fundación Derecho y Discapacidad del año inmediato anterior al del número de la Revista que tengan carácter jurídico y que hayan obtenido la nota más elevada.

Extensión máxima 12.000 palabras.

d) ***Reseñas, recensiones y comentarios sobre pronunciamientos de tribunales, así como de novedades bibliográficas de especial relevancia.***

Incluirá reseñas de novedades bibliográficas, comentarios o reproducción de sentencias de especial relevancia, y Comentarios de novedades normativas.

Extensión máxima de 2.000 palabras.

## **NORMAS DE ESTILO**

### **Formato.**

Todos los trabajos se entregarán con la siguiente configuración:

- Formato de papel: A4.
- Tipo de letra: Arial 12 puntos.
- Espacio interlineal: 1,5.
- Margen superior: 2,5 cm.
- Margen inferior: 2,5 cm.
- Margen derecho: 3 cm.
- Margen izquierdo: 3 cm.
- Pie de página: número de página, centrado.
- Soporte electrónico: formato Word.

La primera página de cada trabajo debe incluir:

- Título del texto (artículo, nota, recensión, etc.).
- Nombre del autor mención de la institución a la que pertenece y su rango académico o profesional, así como su dirección de correo electrónico.
- Resumen (en español e inglés) y palabras clave (en español e inglés).
- Índice del artículo u original.

### **Apartado de bibliografía**

Las referencias bibliográficas de los recursos citados en el texto se deben presentar en una relación al final del original bajo el título "Bibliografía". Esta lista debe ser ordenada alfabéticamente por el primer apellido del autor/a o por la primera palabra de la entidad, cuando la autoría sea de una institución.

Habrá que prestar especial atención a los siguientes casos:

- Cuando un autor/a o entidad que tenga varias obras que sean referenciadas, se ordenan por orden de aparición empezando por las más antiguas
- Cuando un autor/a o entidad tenga varias obras que sean referenciadas y se hayan publicado en el mismo año se ordenarán de forma alfabética por la primera palabra del título

### **Notas al pie de página.**

Las notas a pie de página irán a pie de página, con numeración en caracteres arábigos y en formato superíndice.

### **Citas en el texto**

Insertar citas en el texto mediante claves autor-fecha: (apellido(s) del autor año del documento).

- Algunos autores destacan la resistencia de la universidad al cambio (**Sorensen 2003**); otros sin embargo...
- Por el contrario, **Tapia Jiménez (2007)** sostiene que las instituciones de enseñanza superior son...
- “Las universidades han cambiado al ritmo de los tiempos” concluye **Sánchez Gil (1999, p. 140)** en su estudio.
- En este trabajo seguimos el método de aproximaciones sucesivas (**Lexner, Kichner y Johnson 2009**).
- **Maxwell et al. (2008, p. 80)** mantienen que “La educación superior es por lo general bastante elevada”, así que...
- Según **Cartea y Penalba (2012, p. 10)**, la presencia de HFTs aumenta el impacto en el precio de las mercancías.
- Las referencias bibliográficas dentro de una misma nota se ordenarán alfabéticamente por el apellido del autor.

### **Referencias bibliográficas, según directrices de la UNE-ISO 690:**

Las referencias bibliográficas deben seguir el siguiente estilo.

#### **a) *Monografías, entradas de obras de referencia y contribuciones a congresos:***

- Los libros se citarán: apellidos completos e inicial del nombre (en mayúsculas), título de la obra (en cursiva). Edición (si no es la primera edición). Lugar: Editor, Fecha de publicación. Identificador normalizado (ISBN...)

APELLIDOS, INICIAL nombre. *Título (en cursiva)*. N<sup>o</sup> edición, Lugar de publicación: editor, año. ISBN....

- Los capítulos de libros se citarán: apellidos completos e inicial del nombre (en mayúsculas), título del capítulo. En: apellidos completos e inicial (en mayúsculas). El título de la obra (en cursiva). Edición (si no es la primera edición). Lugar: Editor, Fecha de publicación, Rango de páginas. Identificador normalizado (ISBN... si está disponible)

APELLIDOS, INICIAL Nombre. Título del capítulo, APELLIDOS, INICIAL nombre. En: *Título del libro*. Edición (nº). Lugar: Editor, Fecha de publicación, pp. x-x. Identificador normalizado (ISBN...)

**b) Artículos de Revistas:**

- Los artículos se citarán: apellidos completos e inicial del nombre (en mayúsculas), título del artículo. En: nombre de la revista (en cursiva), Edición. Lugar: Editor, fecha de publicación (año), numeración, rango de páginas. Identificador normalizado (ISSN, DOI... si está disponible)

APELLIDOS, INICIAL Nombre. Título del Artículo. En: *Título de la revista*, Edición. Lugar: Editor, año publicación vol., nº,. pp. xxx – xxx, ISSN, DOI...

**c) Normativa:**

- País. Título. Nombre de la Publicación (en cursiva), fecha de publicación completa, número, páginas.

País. Título. *Publicación*, día/mes/año, núm X, pp. Xxx-xxx

- Las citas de jurisprudencia se llevarán a cabo mediante la aportación de datos objetivos de carácter general que permitan su localización (Tribunal, sala, fecha y número de recurso o procedimiento).

**d) Libros electrónicos y monografías en línea seguirían la siguiente forma:**

AUTOR/A PRINCIPAL. Título [en línea]. Autores secundarios. Edición. Lugar de publicación: Editor, fecha de publicación [fecha de actualización o revisión]. [Fecha de consulta día mes año]. Descripción física. Serie. Número normalizado (ISBN, DOI...). Disponibilidad y acceso.

APELLIDOS, INICIAL nombre. Título [en línea]. Autores/as secundarios. Edición. Lugar de publicación: Editor, año [fecha de revisión]. [consulta: día mes año]. Descripción física. Serie. ISBN, DOI... Disponible en: xxx

**Terminología**

En relación con la terminología, se emplearán siempre las expresiones “persona con discapacidad” o “personas con discapacidad” y “discapacidad” para referirse a estar persona o a su situación, circunstancia o condición; solo podrán usarse otros términos en desuso, inapropiados o improcedentes (“minusválido”, “minusvalía”, “discapacitado”, “diversidad funcional”, etc.) si forman parte de un texto ajeno que se cita literalmente, y siempre con medida.

**Idioma**

Se admitirán solo trabajos en lengua española.

## PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

Una vez recibido el original, si el Comité de Dirección de la Revista acepta el trabajo, lo destinará a dos personas *evaluadoras externas*, especialistas en la materia, para que realicen la revisión por pares o arbitraje, utilizando la metodología de *doblo ciego*.

Como resultado de la evaluación, el artículo puede ser *aceptado sin cambios*, *aceptado con cambios menores* o *aceptado con cambios mayores*. En ese momento, se traslada a la persona autora el resultado, así como las sugerencias de mejora cuando sean necesarias. Siendo esta última (persona autora) la encargada de realizar las modificaciones oportunas para su publicación. Una vez realizadas las modificaciones, se remite de nuevo a las personas evaluadoras para comprobación de las mismas.

Al concluir el plazo de la convocatoria para recibir aportaciones, el Consejo Editorial revisará el índice de contenidos propuesto para el volumen de Anales de Derecho y Discapacidad, y decidirá en última instancia qué artículos conformarán el índice del número de la revista.

## PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Es imprescindible que, junto con el trabajo, se adjunten los datos de identificación de la persona autora, incluyendo la mención de la institución a la que pertenece y su rango académico o profesional, así como su dirección de correo electrónico.

Además, los trabajos deberán enviarse, junto con la Declaración Responsable, a la siguiente dirección electrónica: [anales@fderechoydiscapacidad.es](mailto:anales@fderechoydiscapacidad.es)